



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	
24	10	16	HOJA No.	01 DE 01
No. DEL PEDIDO				AÑO
P-ADJ-084-16				2016
REQUISICION No				P-ADJ-084-16
PROFEPA				

PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.
AV. LA GARITA ANDADÓR 16 CASA 10 DÚPLEX 2
COL. VILLA COAPA
DELEGACIÓN, TLALPAN
C.P. 14390, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 63050266
E-mail: ventas1@distribuidoradade.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL
ALFREDO EDGAR APARICIO MEDINA

R.F.C. **DDA1308292X8**

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

TRANSPORTE
DE LA EMPRESA

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN CENTRAL DE LA PROFEPA, UBICADO
EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200 SÓTANO 2,
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN
. TLALPAN C.P. 14210. EN DIAS HÁBILES EN
HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS. DEBERAN
PROGRAMAR ENTREGA CON EL SR.
FRANCISCO VAZQUEZ TEL. 54496300 EXT
16484, PRESENTANDO FACTURA ORIGINAL Y 4
COPIAS

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES Y TRANSPORTE**

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL	DIA	MES	AÑO
10 DÍAS HÁBILES			
CONDICIONES DE ENTREGA			
CONDICIONES DE PAGO			
20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA			
No. Y FECHA DE LA LICITACION	DIA	MES	AÑO
A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA			

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	CHALECO PARA HOMBRE DOBLE VISTA CONFECCIONADO EN GABARDINA COLOR ROJO DE UN LADO Y GRIS DEL OTRO, FRANJAS REFLEXIVAS LOGOTIPO FREnte Y ESPALDA.	58	PIEZA	650.00	37,700.00
2	CHALECO PARA HOMBRE DOBLE VISTA CONFECCIONADO EN GABARDINA COLOR ROJO DE UN LADO Y GRIS DEL OTRO, FRANJAS REFLEXIVAS LOGOTIPO FREnte Y ESPALDA.	22	PIEZA	650.00	14,300.00
3	PLAYERA TIPO POLO HOMBRE COLOR GRIS CLARO CORTE RECTO MANGA CORTA LOGOTIPO FREnte, ESPALDA Y MANGAS.	56	PIEZA	175.00	9,800.00
4	PLAYERA TIPO POLO DAMA COLOR GRIS CLARO CORTE RECTO MANGA CORTA LOGOTIPO FREnte, ESPALDA Y MANGAS.	22	PIEZA	175.00	3,850.00
LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.					
EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)					
El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo					
NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A SALVO QUE DENTRO DEL MISMO PERIODO SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.					
ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.					
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
YAZMIN ADRIANA MARTINEZ PÉREZ SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE					
VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO					

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ
DIA MES DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL

FECHA DIA MES AÑO

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

YAZMIN ADRIANA MARTINEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y
TRANSPORTE

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURÍA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE	27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"		
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO		
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. OFICIO		

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

1.6 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURÍA".

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURÍA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURÍA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURÍA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURÍA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURÍA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo, podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez porciento, de igual forma la "PROCURADURÍA" podrá cancelar hasta un veinte porciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURÍA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FECHA DIA MES AÑO
24 10 16.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURÍA" que los bienes no sufren daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURÍA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicara considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURÍA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURÍA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURÍA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; casó en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciara el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURÍA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESPONSABILIDAD

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados. B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURÍA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURÍA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- FACTURACIÓN

11.1. Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, descripción completa, cantidad, unidad de medida, precio unitario y monto total.

11.2. "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURÍA".

12.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

13.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURÍA" no otorgará anticipos.

14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURÍA" según los procedimientos de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURÍA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio requerido:	Suministro y elaboración de uniformes para la Unidad Interna de Protección Civil y personal Operativo de Servicios Generales y Transportes.
Lugar de prestación del servicio:	Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México.
Fecha de entrega:	10 de noviembre del 2016.
Tipo de Adjudicación:	Directa.

Bordados en prendas

Tipo: Alto bordado y ponchado con hilo polyseda:

LOGOTIPO PROFEPA



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LOGOTIPO SEMARNAT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SOBERANA TITULAR REGULAR

Versales ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

Versalitas ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

SOBERANA TITULAR BOLD

Versales ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

Versalitas ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

Tipografía
Oficial:

Colores:
PANTONE
200 C

PANTONE
356 C

PANTONE COOL GRAY
10 C

TRAJAN PRO BOLD

ABCDEGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890

Tipografía
Oficial:

TRAJAN PRO REGULAR BOLD

ABCDEGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
1234567890

Colores:

PANTONE
200 C

PANTONE
356 C

PANTONE COOL GRAY
10 C

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOGOTIPO PROTECCIÓN CIVIL 1



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

SOBERANA TITULAR REGULAR

Versales ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

Versalitas ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

SOBERANA TITULAR BOLD

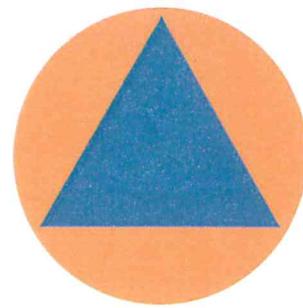
Versales ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

Versalitas ABCDEFGHIJKLMÑ
OPQRSTUVWXYZ

**Tipografía
Oficial:**

Colores:

LOGOTIPO PROTECCIÓN CIVIL 2



PANTONE			
Cool Gray 10 60%	Cool Gray 10 100%	356 C 100%	200 C 100%

RGB			
R 160	R 101	R 0	R 195
G 159	G 102	G 121	G 32
B 162	B 106	B 64	B 50

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

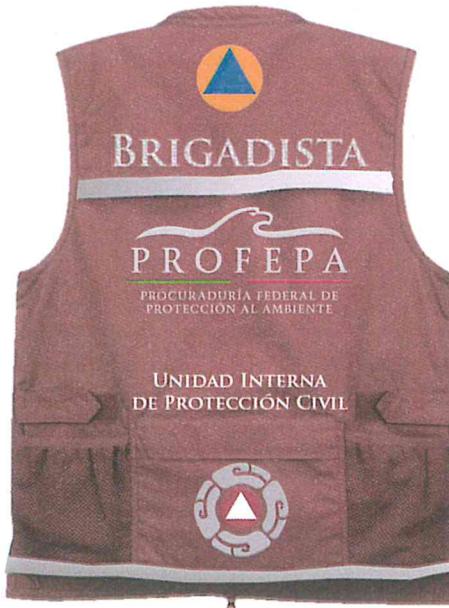
Vestuario

CHALECO – DOBLE VISTA

FRENTE – Lado 1



ESPALDA – Lado 1



FRENTE – Lado 2



ESPALDA – Lado 2



Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHALECO – DOBLE VISTA

Especificaciones generales:

Chaleco de campo, doble vista. Confeccionado en gabardina ignifuga color rojo de un lado y gris del otro, tela 80% algodón, 20% poliéster suavizada.

Lado 1: Por frente y espalda, franjas reflexivas según la ilustración, color plata de una pulgada. con microprismas de 800 candelas.

Bordados:

	FRENTE	
Lado 1	ESPALDA	
	Logotipo de PROFEPA	Aproximadamente de 8.0 x 5.5 cm
	Logotipo de PROTECCIÓN CIVIL	Aproximadamente de 7.0 x 7.0 cm
		Aproximadamente de 5.5 x 5.5 cm
	BRIGADISTA	Aproximadamente 25.0 X 6.0 cm
	JEFE DE LA UNIDAD INTERNA	Aproximadamente 35.0 X 6.5 cm
	 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Aproximadamente de 18.0 x 14.0 cm
	UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	Aproximadamente de 16.0 x 11.0 cm
		Aproximadamente de 7.0 x 7.0 cm
Lado 2	Logotipo de PROFEPA	Aproximadamente de 8.0 x 5.5 cm
	Logotipo de la SEMARNAT	Aproximadamente de 8.5 x 6.0 cm



Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA TIPO POLO

FRENTE



ESPALDA



Especificaciones generales:

Playera tipo polo de caballero:

Composición y Contenido de fibras: Pique peinado de peso completo de mejor calidad, mínimo 80% algodón 20 % poliéster.

Corte: recto, manga corta.

Color: Gris claro.

Diseño: 1 Aletilla cortada en la misma tela, con abertura hacia el lado izquierdo centrada, escote de 15 cm de altura por 3.5 cm de ancho terminada, 3 botones para su apertura, cuellos hechos a la medida y color, tapa costura del mismo color en la aparte interna del cuello, aberturas laterales estilizadas al corte de la polo con tapa costura del mismo tono de la playera.

Playera tipo polo de dama:

Composición y Contenido de fibras: Pique peinado de peso completo de mejor calidad, mínimo 80% algodón 20 % poliéster.

Corte: recto, manga corta.

Color: Gris claro.

Diseño: 1 Aletilla cortada en la misma tela, con abertura hacia el lado derecho centrada, escote de 15 cm de altura por 3.5 cm de ancho terminada, 3 botones para su apertura, cuellos hechos a la medida y color, tapa costura del mismo color en la aparte interna del cuello, aberturas laterales estilizadas al corte de la polo con tapa costura del mismo tono de la playera

Bordados:

FRENTE:

Logotipo de PROFEPA

Aproximadamente de 9.5 x 4.5 cm

Logotipo de SEMARNAT

Aproximadamente de 10.8 x 3.5 cm

ESPALDA:



BRIGADISTA

Aproximadamente de 14.0 x 14.0 cm

Aproximadamente 20.0 X 5.0 cm

Logotipos:



Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA TIPO POLO

JEFE DE LA UNIDAD INTERNA	Aproximadamente 20.0 X 10.5 cm
---------------------------	--------------------------------

MANGAS:



Aproximadamente de 5.0 x 5.0 cm

Bandera de México	Aproximadamente de 5.0 x 4. cm
-------------------	--------------------------------

Cantidades

Rubro	Cantidad	Rubro	Cantidad
Chaleco para MUJER		Playera tipo polo para MUJER	
Talla		Talla	
Chico	3	Chico	3
Mediano	3	Mediano	3
Grande	2	Grande	3
Extra Grande	14	Extra Grande	13
Chaleco para HOMBRE		Playera tipo polo para HOMBRE	
Chico	1	Chico	1
Mediano	2	Mediano	6
Grande	1	Grande	12
Extra Grande	54	Extra Grande	37
	80		78